

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: OB-2019-001-PAS

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA SALA 'SAN DARÍO' DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908661815751912415862**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL
CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA SALA SAN DARIO DEL
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS, A ADJUDICAR
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PLURALIDAD
DE CRITERIOS**

(EXPEDIENTE N° OB-2019-001-PA)

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	Página 3
2.- LOCALIZACIÓN	Página 3
3.- FASES Y DURACIÓN DEL TRABAJO	Página 3
4.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Página 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908661815751912415862**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN "SAN DARIO" DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE OB-2019-001-PAS

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es describir las condiciones técnicas de la ejecución de las obras de remodelación integral de la cocina del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, según lo estipulado en el Proyecto elaborado por **D. Lauro Diezma Aparicio**

Se adjunta como anexos el Proyecto básico y de ejecución, que forma parte del presente Pliego de prescripciones técnicas.

2 LOCALIZACIÓN.

Primera planta del lado oeste del Edificio del Hospital. Se muestra detalladamente en el proyecto.

3 FASES Y DURACIÓN DEL TRABAJO.

La duración máxima de los trabajos será de 12 semanas, pero se valorará la reducción de dicho plazo, tal como se indica en el apartado 10.2.1 del Pliego de condiciones técnicas particulares.

4 CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- a. El Proyecto puede ser modificado parcialmente en replanteo previo al inicio de las obras o en lo sucesivo de acuerdo a la decisión



- colegiada de la Dirección Facultativa y la Propiedad. Los presupuestos contradictorios o las propuestas de Liquidación serán también potestad de la Dirección Facultativa.
- b. La empresa asignará a la obra un representante cualificado que actuará como enlace único con la Propiedad, representada por el Servicio de Mantenimiento del Hospital.
 - c. Cualquier modificación de obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria o por la dirección facultativa, deberá ser aceptada por la Propiedad, representada por el Servicio de Mantenimiento del Hospital.
 - d. El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de coordinación de labores empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos del Hospital.
 - e. El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en aplicación del estudio de seguridad y salud incorporada en el proyecto.

En Madrid,
EL DIRECTOR GERENTE

César Adolfo Gómez Derch



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0908661815751912415862